



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 17 de abril de 2002

COMUNICACION N° 2002/63

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Estado de Cuenta de Capitalización Individual - Envío en forma electrónica.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán enviar los Estados de Cuenta de Capitalización Individual por correo electrónico a la dirección proporcionada por el afiliado, siempre que éste haya manifestado su voluntad de recibir tal información a través de dicha vía.

Las Administradoras que utilicen esta opción deberán:

- o recabar la autorización del afiliado para recibir el Estado de Cuenta bajo esta modalidad en forma escrita, quedando estas constancias a disposición del Banco Central del Uruguay;
- o realizar el envío desde una dirección de correo electrónico que se utilice en forma exclusiva para la remisión de la información a los afiliados;
- o respaldar en forma integral la información enviada a los afiliados por este medio;
- o conservar los respaldos correspondientes a los tres últimos semestres;
- o extremar medidas a efectos de asegurar la compatibilidad del soporte informático con el utilizado por los afiliados, de modo de posibilitar la correcta recepción y lectura de la información enviada y
- o no incluir información adicional ajena a la que, de acuerdo con las normas reglamentarias, debe contener el Estado de Cuenta de Capitalización Individual.

Ec. Rosario Patrón

Gerente de División - Control de AFAP

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General
J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay